

nas, dos de ellas al quedar atrapadas en el interior del vehículo en llamas, se planteó idear algún mecanismo que mejorara la seguridad en los vehículos y evitara que el cinturón pueda quedar atasado. Tras siete años de trabajo y una inversión que estima en más de 20.000 euros nació Safebly, un mecanismo que ha triunfado en el salón de Ginebra en el que se exhibieron 1.035 inventos.

«Al principio desarrollé un producto bastante complicado que era como desenvainar una espada, pero hablando con un compañero me hizo ver que costaba mucho de sacar y que se necesi-

► Francisco Fuertes patenta un accesorio que permite una liberación rápida del cinturón, cuenta con una punta para romper cristales y una cuchilla

na que utilizar algún elemento «más resistente que una anilla», desarrolló su invento. «Safebly es una herramienta multiusos», explica.

Tres componentes

Este accesorio cuenta con tres componentes principales: un retenedor, un herraje extensor y un martillo pasador de seguridad. Según detalla el inventor en la web que promociona el producto, estos elementos se integran en

el herraje del cinturón.

El sistema se fija con un precinto durante la instalación, que evita cualquier liberación involuntaria del martillo y garantiza la trazabilidad de cada unidad. En caso de accidente o situación de emergencia el usuario acciona el martillo rompiendo el precinto para liberar el retenedor y lo desacopla soltando de inmediato el cinturón, lo que libera al usuario para salir del vehículo o ayudar a otros ocupantes.

instalación en fábrica. En este caso, el sistema reemplaza la hebilla del cinturón por la hebilla patentada por Fuertes «a la cual se acopla el sistema de liberación de emergencia».

La participación de este inventor de Alberic en el salón internacional de Ginebra celebrado la semana pasada le ha permitido entregar la tasación de la patente a inversores que se mostraron interesados y Francisco Fuertes está a la espera de posibles acuerdos para comercializar esta accesorio que, según adelante, se podría poner a la venta por 20 euros. «No se gana más por vender el producto más cara», comenta.

Alzira aprueba el modelo de autogestión empresarial para el polígono Materna

► El ayuntamiento inicia el trámite que permitirá modernizar el área con la llegada de más subvenciones

ÓSCAR GARCÍA. ALZIRA

El Pleno del Ayuntamiento de Alzira aprobó el miércoles el acuerdo de colaboración suscrito con la Entidad de Gestión y Modernización (EGM) del polígono Industrial Materna para que los empresarios lo gestionen. El próximo paso será abrir un periodo de alegaciones antes de que se

apruebe de manera definitiva.

El ayuntamiento estará representado en la junta directiva de la EGM y aportará 18.000 euros. La regidora de Desarrollo Económico, Gemma Alós, ha destacado que esta vía supone «un cambio radical para el polígono porque tendrá acceso a nuevas líneas de subvención». La responsable de la concejalía sostiene que ese cambio obedece a «una apuesta importante del equipo de gobierno por la mejora de los polígonos, atendiendo así una reivindicación histórica de los empresarios». El objetivo último es «forta-

lecer el tejido industrial de nuestra ciudad».

El alcalde, Alfons Domínguez, defendió que el acuerdo es «el primer paso para potenciar y modernizar» los polígonos industriales de la ciudad. «De este modo, con el tejido empresarial, tenemos que conseguir el aumento de la competitividad y dar un valor añadido a nuestras áreas industriales para consolidar el polo de atracción de inversiones, apostando así por aspectos de mayor sostenibilidad ambiental, digitalización y mejoras socio-laborales».

AJUNTAMENT DE L'ALCÚDIA

ANUNCI

S'ha publicat al DOGV número 9835 de 24-04-2024 un anunci sobre la aprovació inicial per part del Ple municipal de l'Alcúdia del dia 26 de març de 2024 i sotmetiment a exposició pública de la modificació puntual número 16 del Pla General d'Ordenació Urbana de l'Alcúdia sobre la zona d'ordenació urbanística habitatges aïllats (AIS), que podrà consultar-se al portal de transparència, apartat normativa urbanística, ubicat a la web www.lalcudia.com i presentar al·legacions, en el seu cas, durant un període de 45 dies hàbils a comptar des de l'endemà d'aquesta publicació.

El que es publica per a general coneixement i als efectes oportuns en compliment de l'article 61.1a) del TRLRUP.

L'Alcúdia, 24 d'abril de 2024. -L'ALCALDE, **Andreu Salom Porta**.



EDICTO

Recibida de la Agencia Estatal de Administración Tributaria la matrícula correspondiente al impuesto sobre actividades económicas del ejercicio 2024 y de acuerdo con aquello dispuesto en el art. 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, y art. 91 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, queda expuesta al público en el servicio de Resorería y Recaudación por plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra los actos de inclusión, exclusión o alteración de los datos censales que integran la matrícula, podrá interponerse recurso de reposición ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o bien, reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Valencia, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de la matrícula, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Manises, 19 de abril de 2024. -EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL, **Ángel Mora Blasco**.

